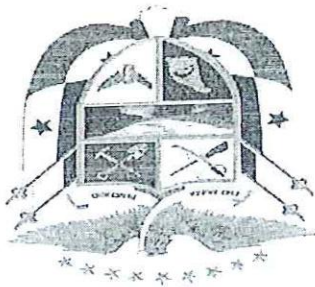




MOSSACK X FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
(507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914
Fax:

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 8,156
DEL 24 DE junio DE 2016

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, actuando individualmente.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS-----
----- (8,156) -----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, actuando individualmente.-----

----- Panamá, 24 de junio de 2016.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento siete - seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, AMAURI BATISTA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos catorce-mil setecientos noventa y siete (8-714-1797), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -

PRIMERO: Que representa al BUETE ME & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -- SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a Ficha: C - tres nueve cinco siete (C-3957), documento: uno siete uno cinco seis nueve uno (1715691)-----

TERCERO: Que BUETE ME & CO., es el Agente Registrado de la sociedad denominada SOLUTION ASSETS CORPORATION inscrita a la Ficha cinco cuatro seis siete dos seis (546726), Documento uno cero cuatro siete tres dos tres (1047323) de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura

1. Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma
2. español, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de
3. Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la
4. cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL
5. HIERRO, actuando individualmente, de la sociedad antes mencionada, el
6. cual se transcribe en la copia de este instrumento.
7. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que
8. soliciten los interesados. Adverti a los comparecientes que la copia de
9. esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma en
10. presencia de las testigos instrumentales, LEIDA DE LEON con cédula de
11. identidad personal número ocho-setecientos treinta-trescientos
12. cuarenta y dos (8-730-342) Y JESSIKA CHIU, con cédula de identidad
13. personal número ocho-trecientos ochenta y ocho- ochocientos ochenta y
14. nueve (8-388-889), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes
15. conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le
16. impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante
17. mí, el Notario que doy fe.
18. ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y
19. SEIS----- (8,156)-----
20. (Fdos.) AMAURI BATISTA ---- LEIDA DE LEON ----JESSIKA CHIU-----
21. (Fdo.) LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
22. Octavo del Circuito Notarial de Panamá.
23. *****
24. PROTOCOLIZACION:
25. -----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----
26. ----- SOLUTION ASSETS CORPORATION -----
27. Una reunión de la Junta Directiva de SOLUTION ASSETS CORPORATION, se
28. celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este,
29. Panamá, República de Panamá el día 23 de Junio a las 11:30 a.m.-----
30. AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la



1 fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes
2 tienen derecho a ello.
3 PRESENTES: La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo así
4 el quórum requerido, a saber:
5 RICARDO SAMANIEGO
6 YAKELINE PEREZ
7 YENNY MARTINEZ
8 PRESIDENTE DE LA REUNION: RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la
9 sociedad.
10 SECRETARIO DE LA REUNION: YAKELINE PEREZ, en ausencia del Secretario
11 de la sociedad.
12 SE RESOLVIO:
13 Autorizar a RICARDO SAMANIEGO para conferir, en nombre y
14 representación de esta sociedad, un poder a favor de MAURICIO CALDERON
15 DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599, actuando
16 individualmente, conforme a las facultades descritas en la página
17 adjunta a esta acta.
18 CIPRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.
19 (fdo.) RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la reunión.
20 (fdo.) YAKELINE PEREZ, Secretario de la reunión.
21 *****
22 -----P O D E R-----
23 Yo, RICARDO SAMANIEGO, Director de SOLUTION ASSETS CORPORATION ("la
24 Sociedad"), debidamente autorizados para este acto mediante Acta de
25 una Reunión de la Junta Directiva emitida el 23 de junio de 2016,
26 por este medio otorgo, en nombre y representación de la Sociedad, un
27 PODER GENERAL DE ADMINISTRACION limitado al territorio de la República
28 de Ecuador, DE CARÁCTER INTRANSFERIBLE E INSUSTITUIBLE a favor de
29 MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599 ("el
30 Apoderado"), con domicilio en Russia 321 y Avenida Eloy Alfaro

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
8084
0277
2008.00
11 07 16
PA. 0945



1. Edificio Niza departamento 1201, Quito Ecuador, para actuar
2. individualmente, conforme a las siguientes facultades:-----
3. 1. Ejecutar todos los actos que la ley ecuatoriana, los estatutos de
4. Servientrega Ecuador S.A. y los estatutos de SOLUTION ASSETS
5. CORPORATION permitan, necesarios para ejercer la administración de la
6. empresa, además de ejercer las siguientes funciones: a) Ejercer la
7. representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el
8. Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o
9. extrajudiciales de la compañía; realizar a nombre y en representación
10. de la compañía todo acto y procedimiento judicial y extrajudicial que
11. deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en
12. especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como
13. arbitral. b) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias con las
14. instituciones financieras. --- c) Firmar contratos con entidades
15. públicas o privadas a nombre de SOLUTION ASSETS CORPORATION. -----
16. d) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar
17. pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso
18. Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía. --
19. e) presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las
20. autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales,
21. municipales y tributarias. ---- f) Asegurar mercancías y bienes de
22. esta, firmar facturas, conocimientos de embarque, solicitudes pólizas
23. de seguro y cuantos demás documentos civiles o mercantiles que se
24. requieran para el ejercicio de las actividades de la empresa. Para
25. ejercer el derecho de disposición sobre las acciones, el apoderado
26. deberá obtener autorización expresa y escrita mediante documentos
27. lógicos y formal que le de los efectos legales exigidos para la
28. tradición del dominio. ---- g) Para decidir y votar por la enajenación
29. de bienes o activos del patrimonio de Servientrega Ecuador S.A., el
30. apoderado deberá, además de este poder, pedir autorización expresa y



escrita con las formalidades propias de la tradición cuando el valor de los mismos sea igual o superior al 10% del valor total del patrimonio, ya sea en un operación o en varias operaciones que sumadas superen el 10%. --- El apoderado podrá asumir, designar apoderados, a fin de cumplir el objeto de este mandato. --- Este mandato se constituye intuitu personae, razón por la cual no se podrá sustituir sino mediante el consentimiento expreso y escrito del mandante. --- Este mandato, podrá ser revocado en cualquier momento mediante notificación expresa del mandate al mandatario o a la empresa con cinco (5) días de anterioridad. --- El poder no permite que el Apoderado delegue o sustituya las facultades otorgadas. --- El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la Sociedad. --- Este poder estará vigente por TRES (3) años hasta el 23 de junio de 2019, o hasta que sea expresamente revocado por la Sociedad o el apoderado renuncie a él. --- Emitido y firmado este día 23 de junio de 2016. --- (fdo.) RICARDO SAMANIEGO, en nombre y representación de SOLUTION ASSETS CORPORATION----- CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016). ---



[Signature]
RICARDO SAMANIEGO

30.
29.
28.
27.
26.
25.
24.
23.
22.
21.
20.
19.
18.
17.
16.
15.
14.
13.
12.
11.
10.
9.
8.
7.
6.
5.
4.
3.
2.
1.

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito
27 ENE 2017
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
que en... (cuatro) folios, no fue expuesta y
devuelta al interesado.



1. País: PANAMÁ
2. Ha sido firmado por: Manuel Pérez Acuña
3. Quién actúa en nombre de: Manuel Pérez Acuña
4. Y esta revisión del sellamiento de: Manuel Pérez Acuña
CERTIFICADO
5. El PANAMÁ
6. El 1 JUL 2016
7. Paga el número: 2016-3334
8. 10 FOLIOS
9. 10 FOLIOS



PAGINA EN BLANCO